

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: <u>j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

INFORME SECRETARIAL. Veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 <u>041 2021 00340</u> 00, informando que llegó oficio ordenando la acumulación. Sírvase Proveer.



Veintiseis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante oficio 202 de 01 de marzo de 2023, el Juzgado Veintitrés Laboral del Circuito de Bogotá mediante auto de 22 de febrero e 2023, ordenó la acumulación del presente proceso al radicado 11 001 3105 **023 2021 00503** 00, de igual manera solicito el envió del expediente a fin de continuar con el trámite procesal.

Al respecto, por cumplir con lo normado en el numeral 3 del articulo 148 y el inciso 3 del articulo 150 del CGP, SE DISPONE él envió del expediente 1100131050**41202100340**00 al JUZGADO VEINTITRES (23) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, quien lo acumuló al proceso 110013105 023 2021 00503 **oo**. por **SECRETARIA** líbrese el correspondiente oficio.

Surtido lo anterior, téngase por terminada la actuación en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado Nº160 de 27 de septiembre de 2023.

lun Agelia Villaum LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS

Secretaria

GG